

Santa Fe, 27 de junio de 2022

**VISTO** el Expte. CD N° 071/22, caratulado: **Rectificación de nombre de asignatura Fundamentos de Informática**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que al realizarse el control correspondiente al trámite de Pase a otra Facultad Regional solicitado por el estudiante Jonatán Rodrigo CUATRIN – DNI 30.881.555, se detectó que no coincide el nombre de una asignatura que figura en la Constancia de Materias Rendidas y/o Regularizadas con su acta de examen final correspondiente: Tomo O000002, Folio 223, de fecha 15/12/2004, de la especialidad Ingeniería Civil.

Que por Ordenanza N° 976 de fecha 05/03/2003 se homogeniza como exigencia curricular el dominio de **Fundamentos de Informática** a partir del Ciclo Lectivo 2003.

Que en esta Facultad se adoptaron diferentes denominaciones como: Gabinete de Informática, Taller de Informática y/o Taller de Computación en diversas documentaciones oficiales como actas de cursadas, actas de exámenes y programas analíticos correspondientes a la Carrera Ingeniería Civil.

Que por Ordenanza N° 1673, para la Carrera Ingeniería Civil la asignatura Taller de Computación correspondiente a Planes de Estudios previos al activo vigente se homologa con la asignatura Fundamentos de Informática.

Que es necesario salvar dicho error en toda documentación obrante a partir de la aplicación de la Ordenanza 976.

Que se cuenta con el informe favorable de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Rectificar en toda documentación obrante en esta Facultad, a partir del Ciclo lectivo 2003, donde figure la asignatura Taller de Computación, Gabinete de Computación y/o Taller de Informática **debe leerse "Fundamentos de Informática"**.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 330**

plz
RRLL
EJD